

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6849

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1°) **DISPÓNESE** el emplazamiento de un espacio para Estacionamiento de Motovehículos, sobre calle Deán Funes, a la altura de la numeración 1353, por un total de ocho (8) metros lineales, conforme croquis e informe técnico obrante en el Expediente Municipal N° 0051-S.G./17.-
- Art.2°) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-
- Art.3°) La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la cuenta/partida correspondiente del presupuesto vigente.-
- Art. 4°) **REGÍSTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-